

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13401 ALICANTE

D./Dña. Virginio Sánchez Barberán, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Alicante,

Por el presente hago saber, que en fecha 30 de marzo de 2011 se ha dictado auto de fin de la fase común y apertura de convenio de la mercantil Balperia, S.L., con C.I.F. número B-03588878, con domicilio en avenida Xavier Soler (Residencial los Laureles, 2.ª fase) locales 19 A 22,7 Alicante, que se tramita en este Juzgado con el número 990/09r cuya parte dispositiva es la siguiente:

1º) Se declara la terminación de la fase común del concurso y se acuerda la apertura de la fase de convenio.

2º) Procédase a formar la Sección Quinta del concurso.

3º). Se convoca junta de acreedores que se celebrará el próximo 8 de julio de 2011, a las 9:30 horas en la Sala de audiencias de este Juzgado.

4º) Los acreedores podrán adherirse a la propuesta de convenio en los términos del art. 103 hasta el cierre del lista de asistentes. En caso de verificarse la adhesión mediante comparecencia ante el Secretario de ese Juzgado deberá verificarse en miércoles de la semana.

Notifíquese a las partes personadas y publíquese por medio de edicto en el Registro Público Concursal y en el tablón de anuncios de este Juzgado e inscribábase en el Registro Mercantil.

En tanto no se cree el Registro Público Concursal, publíquese el edicto en extracto en el BOE de forma gratuita.

Alicante, 30 de marzo de 2011.- El Secretario.

ID: A110024881-1